

MICROSEGURO DE HURTO, ROBO Y / ASALTO

EFFECTIVO PROTEGIDO

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza de Microseguro N° XXXX

Código de Registro SBS XXXXXXXXX

Compañía de seguros – PACIFICO

Denominación Social: Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

RUC:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Página web:

Contratante

Denominación social / Nombres y Apellidos

RUC/ DNI

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Asegurado

Denominación social / Nombres y Apellidos

RUC / DNI

Teléfono

Dirección

Distrito

Provincia

Departamento

Correo Electrónico

Comercializador

Denominación Social

Teléfono:

RUC

Correo Electrónico:

Domicilio:

Bien asegurado

Dinero en efectivo que sea de propiedad del contratante y/o asegurado que haya sido materia de hurto, robo y/o asalto, y que haya sido retirado por éste de algún de los puntos de retiro pactados en las condiciones particulares o solicitud -certificado hasta el límite de la suma asegurada y por el periodo de cobertura contratada, en los términos señalados en la póliza simplificada o en la solicitud-certificado, según corresponda.

Zona de Cobertura

XXX

Radio urbano y horario laboral

XXX

XXX

Canal de comunicación pactado: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cobertura

XXX

XXX

Suma asegurada: XXX

Moneda: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Renovación: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Vigencia del seguro

Hora y fecha de inicio: 00:00 horas a partir de la hora del retiro del dinero en efectivo que aparece en el voucher y que corresponde a la fecha en que se realizó el retiro, y que hay sido emitido en el punto de retiro.

Fin de vigencia: 00:00 horas de realizado el retiro en el punto de retiro.

Prima comercial: XXX

Prima comercial + IGV: XXX

Forma y plazo de pago: XXX

La prima comercial incluye:

- Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Cargos por la intermediación de seguros a través del corredor de seguros: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Período de carencia o espera: No aplica

Importante

1. Las comunicaciones cursadas por el Contratante o del Asegurado al Comercializador, sobre aspectos relacionados al microseguro, tendrán los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a PACIFICO.
2. Todo pago realizado por el contratante o el asegurado al Comercializador con respecto al microseguro contratado se considerará abonado a LA COMPAÑÍA.
3. PACIFICO es responsable por los errores u omisiones derivados de la comercialización del microseguro en que incurra el Comercializador y por los perjuicios que se pueda ocasionar al asegurado.
4. El Asegurado tiene derecho a tener acceso o solicitar copia de la póliza del microseguro indicado en el presente documento. En dicho contexto, se deberá dar atención a la solicitud en un plazo máximo de quince (15) días contados desde la fecha en que PACIFICO o el Comercializador reciben la solicitud del Asegurado.

Declaración El CONTRATANTE declara haber recibido y tomado conocimiento directo de las Condiciones Generales y Condiciones Particulares, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato.

Fecha de emisión: DD/MM/AAAA